

**15878** *ORDEN ESD/2751/2008, de 18 de septiembre, por la que se acepta la renuncia de doña Purificación Fachal Corbeira a la condición de funcionaria del Cuerpo de Maestros.*

Vista la instancia suscrita por doña Purificación Fachal Corbeira funcionaria del Cuerpo de Maestros, con destino en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en solicitud de que le sea aceptada la renuncia a su condición de funcionaria.

Teniendo en cuenta la conformidad de la Consejería de Educación y Ciencia de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha,

Este Ministerio, ha dispuesto aceptar la renuncia formulada por doña Purificación Fachal Corbeira, número de Registro de Personal 3267003935A0597 y documento nacional de identidad número 32670039, a su condición de funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros, con pérdida de todos los derechos adquiridos y causando baja en el citado Cuerpo desde el día 29 de octubre de 2006.

Contra esta Orden cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 18 de septiembre de 2008.-La Ministra de Educación, Política Social y Deporte, P.D. (Orden ESD/1413/2008, de 16 de mayo), la Subsecretaria de Educación, Política Social y Deporte, Mercedes López Revilla.

## MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

**15879** *ORDEN PRE/2752/2008, de 29 de septiembre, por la que se dispone el cese de don Federico de Torres Muro como Director del Gabinete del Secretario General de la Presidencia del Gobierno.*

En virtud de lo previsto en el artículo 12.2.f) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.2 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno; acuerdo que don Federico de Torres Muro -0078640324 A0001-funcionario de la Carrera Diplomática, cese con efectividad de 30 de septiembre de 2008, como Director del Gabinete del Secretario General de la Presidencia del Gobierno, por haber sido designado para otro cargo, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 29 de septiembre de 2008.-La Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de la Presidencia, María Teresa Fernández de la Vega Sanz.

**15880** *ORDEN PRE/2753/2008, de 29 de septiembre, por la que se nombra Directora del Gabinete del Secretario General de la Presidencia del Gobierno a doña Ángeles Moreno Bau.*

En virtud de lo previsto en el artículo 12.2.f) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.2 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno; vengo en nombrar, previo conocimiento del Consejo de Ministros, Directora del Gabinete del Secretario General de la Presidencia del

Gobierno a doña Ángeles Moreno Bau -0261898668 A0001- funcionaria de la Carrera Diplomática, con efectividad de 1 de octubre de 2008.

Madrid, 29 de septiembre de 2008.-La Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de la Presidencia, María Teresa Fernández de la Vega Sanz.

## MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

**15881** *ORDEN CIN/2754/2008, de 3 de septiembre, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria de libre designación, efectuada por Orden SCO/1706/2008, de 10 de junio.*

Por Orden SCO/1706/2008, de 10 de junio (Boletín Oficial del Estado del 16), se anunció convocatoria pública para cubrir, por libre designación, el puesto de trabajo de Gerente Campus Majadahonda de la Unidad de Apoyo a la Dirección del Instituto de Salud Carlos.

Una vez realizado el procedimiento establecido en el artículo 20.1, b) y c), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la anterior,

Este Ministerio ha dispuesto, en uso de las atribuciones que le están conferidas, resolver la citada convocatoria, declarando desierto el puesto convocado.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso Administrativo de Reposición en el plazo de un mes ante este Ministerio, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 3 de septiembre de 2008.-La Ministra de Ciencia e Innovación, Cristina Garmendia Mendizábal.

## AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

**15882** *RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2008, de la Agencia Española de Protección de Datos, por la que se resuelve el concurso específico convocado por Resolución de 21 de julio de 2008.*

Por Resolución de 21 de julio de 2008 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de agosto) se convocó un concurso específico para la provisión de varios puestos de trabajo vacantes en la Agencia Española de Protección de Datos.

Una vez realizado el procedimiento establecido en el artículo 20.1.a) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la anterior, cumplidas las bases de la convocatoria del concurso, valorados los méritos alegados por los aspirantes a los puestos convocados y teniendo en cuenta la propuesta elaborada por la Comisión de Valoración,

Esta Agencia acuerda resolver el concurso de conformidad con los siguientes apartados: